

Bolívar, 18 de Julio de 2002
Ref. Exp. N° 4816/02

= ORDENANZA N° 1658/2002 =

ARTICULO 1°: Reconózcase la validez de los gastos efectuados por el Departamento Ejecutivo que originaron el expediente N° 4816/2002.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones contables pertinentes y a realizar el pago correspondiente.

ARTICULO 3°: . Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA